



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

Expte N° 21725/13

RESOLUCIÓN N° 374

Buenos Aires, 25 de abril de 2013

VISTO:

Los alumnos y personas ajenas a esta casa de estudios que ingresan a la Sala de Profesores de este establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que la Sala de Profesores constituye un lugar de descanso, reunión, lectura, y diálogo para el cuerpo de profesores que se desempeña en este Colegio,

Que no debe ser utilizada como sala de trabajo y/o consulta de alumnos;

Que los estudiantes disponen de espacios colegiales (aulas, gabinetes, laboratorios, Biblioteca, etc) para realizar cualquier consulta a sus docentes y

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- La Sala de Profesores del Colegio es de uso exclusivo de los señores docentes de esta casa de estudios. No se permitirá el ingreso y permanencia en la misma, de alumnos o de personas ajenas al establecimiento.

ARTÍCULO 3°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores; a los señores Jefes de Departamento; publicar en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

  
PATRICIA ISABEL BASUALDO  
SECRETARIA



  
GUSTAVO ZARZOLI  
RECTOR